

Fr. Cap. n.º Trino Castillon  
Montem. dep. to. del B.º

Le contesto en caso 3. del cont. en que  
dista en calidad de juramento por  
votos de la cantidad de diez. Acompañan-  
dole una orden p. el Sr. Juan de Alamo  
p.º q.º en la de jur. en. c.º

Son loos

Fr. Sr. Juan de Alamo - Sep. 10.

Sevete por que mande entregar a  
Trino Castillon diez que con su recib. de  
calce de cosa le sean bien dados y  
en su cuenta - Son loos

440 Fr. Sr. Ramon Abila - Sep. 11. del B.º

Le participo que con fecha 7. del cor.º p.º en  
marcha p.º pasar en Maricao de la  
Causa una Pastoria de Carretero de Amp.º  
arriba en el 1756. Cor.º y So. Chivo en su  
cuyo aviso le anticipo p.º que am.º del  
Daiens f.º Masquitos, les tengo a.º tal  
gente que le remplaza - Le digo  
que si Peter he dado algo de

441 Fr. Sr. Ramon Quira - Sep. 14.

Le encargo se entregue a 2.º Selicion y q.º el  
calce de la causa de Carretero de 20.º y el ap.º de  
que se le p.º, la respalde, p.º ocurrir aqui  
con un Merced D.º Urban Mend.

442 Fr. D. Ramon Abila - Sep. 17. del B.º

Le repito lo que le dije en la de M.º sobre remi-  
nora de la Pastoria de Carretero de Mar.º  
Le doy noticia

Exmo. Sr. Corral en Jefe D. Pedro Ampudia  
Montemorelos dep. to. del B.º

Muy Sr. mio de mi p.º atencion y aprecio  
La respetable carta del Sr. particular de V.º fecha 17. del  
corr.º que se ha servido de servirme, la he recibido hoy  
de mano del Sr. Comand.º de Exequucion de Auxilios de que  
ludas D.º Mar.º Barbosa; e imp.º de su contenido, para  
a conservarla en los términos siguientes.

De me acompaña una libranza de D.º  
1.º fecha 17. del corr.º tirada a mi p.º por la Comandancia  
del cuerpo del Ex.º del Norte que corre a cargo de  
D.º Genobia de la Chica contra los tres Ministros de la  
terozena gral. de la Nacion, por igual cantidad de  
que se ha dado aviso y andore por mi delibada segu-  
ram.º sin duda por la firme creencia en que V.º  
era - por informacion de alguno de que yo soy uno  
de los hombres metalicos. Solo le confieso a V.º con  
sinceridad que mi bien estar no lo componen una  
algunas fincas rústicas y urbanas y que b.º d.  
s.º que no siempre realice anacah, se encuentran  
en el precio real de ellas y en mejorarlas; pues,  
habindome dado Dios una numerosa familia  
(como) y la, ena embra, de algunos otros no ha sido  
otro mi afan con el proposito de no achocar dineros  
y de que al fin de mi dias no enuncieren mis hi-  
jos, como una sombra en que abriguen de la inche-  
nencias del tyo. y padera de tierra en que tra-  
bajar. Me aqui, como Sr. por que me halla, y me  
me hallare un dinero: lo que he sentido sobre  
el alma, que una vez que V.º se ha despedido  
ami, no pueda servirlo con este efecto, y lo que es  
peor que no pueda ocurrir ala Pastoria gral. del  
Estado D.º Juan de Alamo con quien llevo rela-  
ciones de buena intel.º p.º ver si podia sumerir  
mas algo por mi cuenta, por manifestarme V.º  
haber des.º de lo que se hallaba este Sr.  
Pero ya que no hay dinero ofrecere a V.º lo



de que tengo. Existen entre como tres Pastores de  
compra que deben de quitarse este año. Si V.E. las  
necesita, al menor aviso, dare la orden, mar-  
char al punto que V.E. determine, pagandose sin  
en el mes de Mayo. V.E. disponga, y el precio que  
hallare por su parte. Solo si, en el caso de aceptarse  
mi oferta, le suplico a V.E. que despache una  
orden a recibirlos en la Coma p.<sup>a</sup> que desee  
abrir lo que no quite. Que por lo demas, con  
de la misma gente y de mi o. y riesgo se pondran  
en esa, y se me pagaran por el n.<sup>o</sup> que con-  
ten a mi legada, al precio, como dije, que  
hallare V.E. por su parte.

Me he entendido mucho, y quin-  
ta bre incomodidad a V.E. con tanta lectura, p.<sup>a</sup>  
espero que la benignidad y suplicio de  
V.E. sabra disminuirse a este su apuro.  
at. Def. S. 2. S. M. D.  
Exmo. Sr.

444 Por los motivos que expone en tanta par-  
ticuliar conservacion ala S. M. del 17 del corr.  
no me queda cosa la libranza de 5000  
que V.E. me acompaña en su P. de P.  
nota de la misma ofha, tirada por ord.  
de V.E. a mi favor por la Comisaria del  
cuerpo del Exto. del Norte contra la terro-  
ma oral, que no son otros en suma que  
por que no tengo la cantidad librada p.  
permitirla, ni en ning. sugeto disponible  
que la pudiese librar con seguridad y  
se entregan con seguridad. Lo que ofrecio

a V.E. son tres engordas de lombra que tengo  
en la Coma de que V.E. puede disponer, si  
fueren necesarias, cuando lo tenga por conve-  
niente, recibendose, y pagandose en los ter-  
minos que refiere mi particular y el li-  
bro de V.E. recibir las protestas de mi  
perpetuo, consideracion y aprecio. — Dios y  
Libertad Montemorelos Septiembre 24 del  
1846 = Exmo. Sr. D. Pedro Arrupe, Exto.  
en Jefe del cuerpo del Exto. del Norte

445 Sor. D. Ramon Oliver. Sep. 26 del 1846. Herb  
de la tande.  
D. de J. Ananacio la p. de 21 del corr.  
conta que acompaña de D. del mismo del Sr. Pedro  
Mi cabera no era p.<sup>a</sup> nada porq. las nuevas y la  
correa, y de que se impondra V. por lo que debe D.  
Ananacio, me la tienen de su m. — V. al fin  
de mi hara por q. se ocurea con el Sr. Pedro  
por lo que me avisa por oficio en dha. del  
causa que pagare. — Respecto al Sr. Pedro  
le digo = Que las dos Pastoras de la Com.  
que llevan ahí mis, era necesario en q.  
vacantais a ellas por la prop. que ten-  
go de ellas. — Le suplico que si V.E.  
se viene, encomiende a D. Ananacio  
de erragene por ahí las 50. Cargas de  
dulce. — Le avisa que ahí rep.  
respetado le comunicare lo sembrado de la Com. de  
Montemorelos que no van de parar segun  
norma que piden, porq. Ananacio no  
es Cabera, sino un hom. de aspiracion  
como el Sr. Ananacio.  
Dixido a D. Ananacio y a V. que se venga en  
arreglar las cosas



446 Sr. D. Josef Llano de Torres. Sep. 27 de 1846

Parece que la grem. de Monterrey ha  
venido a parar en una capitulacion, cuyo  
punto cardinal, aun no sabemos  
El dador, Lasso Sep. 27 con  
otro objeto, que el que me diga V. si ya  
necesitan las vestias de Sr. Grover.

Sr. D. Ramon Abila. Montemorelos Octubre 4 del 846.  
A las 11 del dia

447 Mi muy estimado amigo y Sr. Al partir de ayer recibí  
su apreciable de V. de 1.º del corriente y en su virtud impuesto  
de ella, no puedo contestar a V. otra cosa que lo mismo que dije a  
V. en mi anterior con respecto a esas dos pastorias de Carneros.  
En Mexico me han ofrecido a 200. pesos. Y aun cuando  
se quiera obsequiar al Sr. Bargas; como V. me ha dicho que no  
tiene mas capital que su hombría de bien, aunque sea muy com-  
petente en un orden natural de cosas; pero al dia en que con muy tristes las  
circunstancias en que nos hallamos, la prudencia conge pide para los  
creditos para un caso forzoso e inesperado un responsable abonado. Ba-  
jo este dato puede V. enagenar el fiado la una o las dos, y aun la  
otra que le está para lligar, circunvalando de gobierno que interin no varien  
las cosas, y cojan su natural curso no se puede fiar nada con este re-  
quisito, aunque haya mas hombría de bien que qui.

Vicente se fue antier para Guajuco a ver a su esposa. Le encargo a V.  
que se le enagenen las 52 cargas de dulce al mejor precio. Supongo  
que los mismos arrieros lo llevarian hasta el Real. Si algo se les da  
allá por fletos, me lo comunicara con ellos D. Estanaco para mi gober-  
no. No se le olvide a V. que se ocurra al Sr. Pales. ¡Ojala pague to-  
do lo que debe segun le ofrecio en su carta de 3 del pasado. Si aun  
todavia me vienen los Republicanos, encargue V. a Matheuata que  
se los saquen no dejándolos pasar para el Saltillo

448 Sr. Cura. Sr. D. Jose Cayetano Morales.

Montemorelos. Octubre 13 del 846.

152  
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
1925 MONTERREY, MEXICO

Mi estimado amigo y Sr.: Mediante la apreciable de V. de 11 del corriente  
le mando con su enviado Agapito Sepeda lo siguiente:  
6 tt. Cacao tabasco a 8 r. = 10 tt. aúcar a 1 1/2 r. = 2 ff. candelas a 4 1/2 r. = 2 tt.  
Café a 3 r. = 4 r. té = 1 p. arroz y garbanzo. 2 p. aguardiente catalan estodo 13, 2  
Haber 3 p. que entrego Agapito devolviendose 1 que no quisierm por chagolla  
2.º Lucidan 11 p. 2 r. qui <sup>con</sup> ~~consta~~ 11, 2 fecha cargo en su e. ta corr.

449 Sr. D. Julian de Llano. Montemorelos Octubre 16 del 846.

Mi estimado amigo. Tu te has ido por allá, dejándonos por aquí  
en orfandad. Bien considero que como no tienes familia, has tenido libertad  
para tomar este, o qualquier otro expediente. Creo a la vez habras formado  
juicio de como estan y andaran estas cosas, y en su virtud podras estar en-  
tre nosotros a no ser que por razon de tus intereses que tendra por tierra fue-  
ra, te obligen a internarte mas; pues por lo que es la pelleja indieno que  
ataremos seguros, aunque si, para liados completamente en nuestros giros.  
En fin, Julian, pienso, satisfecho que tu amigo te dice que por la segu-  
ridad personal no correras por aca riesgo. La sabes que esta es tu casa  
y dispuesto a servirte con gusto en cuanto me conoscas util y me sea posi-  
ble.

Sr. D. Donaciano y D. Marcelino qui me dicen  
van hta Guajuco a ver si dejaste orden de entregarles cientos y picos  
q. en la feria levan q. percibir, te escribo esta, encargandole a D. Man-  
ta que en la primera conducta te la remitara, a no ser antes de las  
12 que tendran q. salir estos pesos, venga un meso que espero a q. se  
la entregare, Si D. Man. le dice que todavia estas en esa p. q.  
te la lleva, y ponga en mano propia. La encargo a



D. Marcelino y Donaciano dig<sup>n</sup> a D. Man<sup>l</sup>. los amercanos que hay por Camargo C. C. para q<sup>e</sup> te comuniquen esas nuevas. — Hasme favor, de dar tu orden donde quiera que se encuentren las mantas de vic<sup>te</sup>, q<sup>e</sup> se enagenen aunq<sup>e</sup> no se gane nada, y en importe abonando en mi corriente. Pero si no pudieres por qualquier motivo aun hacer esto, dime donde paran acompañandome una letra p<sup>a</sup> disponer de ellas. Asimismo te suplico que si pudieres, libras a mi favor y contra tu consignatario de Mexico unos tres mil pesos acompañandome esta letra para el caso que si por acá me fuese absolutamente necesaria, poderla cambiar por usar de su valor.

Si vas tu a Mexico pienso estar por allá por Enero y pastorias de carneros. Dios quiera q<sup>e</sup> me vaya bien pero si tu no vas, yo no iré. Pero los carneros esp<sup>re</sup> consignados a D. Leonardo pues están de punto para sacar. — Dios nro Señor te conserve bueno y con salud escrito en todas tus cosas y recibiendo fincas expresiones de toda la casa q<sup>do</sup> como esp<sup>re</sup>. tu afmo. ami<sup>o</sup>. seg<sup>o</sup>. Servidor. J. T. M. B.

451 Sr. D. Pablo Morales. Montemorelos Octubre 21 de 1846.

Mi estimado amigo y compañero. Desde que recibí la apreciable de V. de 17 del corriente la puse en conocimiento del Sr. D. Fernando Barbosa por los 366 p<sup>os</sup>. q<sup>re</sup> líquido de las rentas de la primera partida que debe este Sr. poner aquí a su disposición, si para aquí como lo mandaba el Sr. Gutierrez. Mas como este Sr. no lo ha simplificado

al plazo, me dice el Sr. Barbosa que a la hora que V. quite puede V. disponer de la expresada cantidad por su responsabilidad que preito, pero que ya no la da para la segunda ni p<sup>a</sup> ninguna otra partida. — Dude ayer me cuento con borracheras; Dios quiera que no sean anuncios de la epidemia! Elle alego inferito que V. le haya restablecido y con mil expresiones a la familia y de parte de D. Manuel Gargollo que ayer calio para Linares quedo de V. afmo. amigo atento seguro Servidor. J. B. S. M.

452 Sr. gr<sup>o</sup> Ramon Luroz. Oca. 24 de 1846. Mi Estim. ami<sup>o</sup>. tengo en la Coma tres Pastorias de Cabras, que deben degollarse en este año. Quitando una que esta destinada a matarse aqui, puedo enagenar las otras, si vase V. decirme en contestacion si V. se interesa y de no decir al Sr. D. Guadalupe, o D. Joaquin pudiendo en este caso mandar uno con el dador que las vaya a ver; y en su virtud caso de que quiten, decirme sus prop<sup>tas</sup> de pago etc. — No se con otro objeto el dador que de llevar y poner en su propia mano esta carta que es afmo. amigo atento seg<sup>o</sup>. Servidor J. B. S. M.

453 Sr. gr<sup>o</sup> Man<sup>l</sup>. Gargollo. Oca. 24. Linares. Mi Estim. ami<sup>o</sup>. D. J. de Mena me contesto del Sab<sup>do</sup> con fecha 2. y me una libranza de 30 p<sup>os</sup>. p<sup>a</sup> mi contra D. Greg. Sanchez, diciendome q<sup>e</sup> me lo hacian a despecho por q<sup>e</sup> los Sr. que allá tenian los tropes al Sr. por letras de Cambio. Lo que comunica a V. por si comience en ese punto, p<sup>a</sup> p<sup>re</sup>stibilos y aqui si p<sup>a</sup> llegue este caso para mi te habre informado por acá.

454 Sr. D. Ramon Luroz. Montemorelos Octubre 31 de 1846. Muy Sr. mio que estimo. Si vase V. por esta poner a Dupon<sup>cion</sup>



del Sr. Perfecto Barbosa de esta vecindad los quinientos sesenta y tres p.<sup>as</sup> (563 p.<sup>as</sup>) como abono liquidado cumplido el presente mes que hoy acaba, que con recibo de este Sr. alcalde de esta o de la persona a cuyo favor la indore, le sean bien entregadas y yo pagado de él. Deseo a V. la mejor salud y mande como puede a este su afro. am.<sup>o</sup> atento Seguro Servidor. L. B. S. M.

Sr. D. Ramon Quiroz. Montemorlos Octubre 31 de 1846

455 Mi apreciable am.<sup>o</sup>: con bastante sentimiento me he impuesto de su at.<sup>o</sup> de V. de 25 del corriente que hoy acaba en que me indica el gran trastorno q.<sup>e</sup> ha sufrido a virtud de las circunstancias habidas en esa. Por lo que me suplico lo espere por los 563 p.<sup>as</sup> q.<sup>e</sup> debe V. entregarme V. en este mes

Bien conozco lo perjudicial que ha sido p.<sup>o</sup> todos estos desgraciados sucesos, y hubiera deseado que siguiera unos 15 dias antes del día de su citada me hubiera hecho V. alguna observacion sobre esto, que yo no me hubiera comprometido contando de Seguro con este p.<sup>o</sup>.

Esi es q.<sup>e</sup> no lo podré esperar mas que por el tpo. q.<sup>e</sup> dura en esa D. Perfecto Barbosa que pasa con su fam.<sup>o</sup> a curarse suplicandole que si en el interin, se le ofreciere alguna cosa se lo facilite.

Respecto a las 2 pastorias que propuse a V. de mi anterior supunta la franquisa de V. de que no cuenta con q.<sup>e</sup> pagarme la ni con mas garantia que su hombría de bien, podria aun así entrar en trato, si siquiera se me dexan al pronto los r.<sup>os</sup> q.<sup>e</sup> gaste enplem. te p.<sup>o</sup> ponerlas. Porq.<sup>e</sup> amigo me hayo sin dinero aun p.<sup>o</sup> mis mas urgentes necesidades. Mas si no hay nada me quede otro recurso q.<sup>e</sup> matarlas. Salvo en

154  
nuevo de mi e.<sup>ta</sup> suplicandole me diga, si llegado este caso, podra V. entenderse con ellas, pagandole lo que tenga V. a bien de mandarme. Ya sale D. Perfecto Barbosa y no hay tpo. p.<sup>o</sup> mas. Su afro. am.<sup>o</sup> at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Servidor. L. B. S. M.

Sr. D. Ramon Quiroz. Montemorlos. Noviembre 20 de 1846

456 + Mi estimado amigo y Sr.: Hoy solo ha sido a mi vista su apreciable de 12 del corriente porque antes era imposible imponerme de ella. Desde en la noche de 21 del pasado me asalto la epidemia actual quedandome por trado en cama 12 dias que fueron para mi, un <sup>de continuo</sup> tormento dilibio siguiendose despues la combalencia un punto menos hasta ayer que me he conocido un poco mejor en disipolencias y le pido a Dios me mantenga dandome gradualmente el restablecimiento y salud que vehementemente <sup>quiero</sup> deseo. Voy así a contestarle no pudiendo hacerle su citada diciendole, y creo con justicia, lo que le manifesté a V. en mi anterior de 21 del pasado. La falta de V. de poner en mi no. El compromiso que contrae conociendo con el abono consabido, es ciertamente de la causa, porque quien tiene necesidad de prorrogas coje tiempo para sollicitarias principalmente V. q.<sup>e</sup> me ha sido muy cabal y exacto en sus tratos. Así, amigo mio, haga V. lo q.<sup>e</sup> pueda, porq.<sup>e</sup> estoy harado, para dar a D. Perfecto Barbosa lo q.<sup>e</sup> le sea posible y espero de V. se han cuantas diligencias pueda porq.<sup>e</sup> se cierre este abono a la brevedad posible por mi compromiso.

Quedo impuisto de su buena disposicion, que le he agradecer infinito de entenderse con la matanza de las 2 pastorias de labras q.<sup>e</sup> le remitire y le llegaran una p.<sup>a</sup> el 20 de Enero y la otra p.<sup>a</sup> 1.<sup>o</sup> de Febrero, p.<sup>o</sup> suplicandole que si cree conveniente q.<sup>e</sup> le recalen antes me lo diga oportunam. te para así hacerlo este su afro. am.<sup>o</sup> at.<sup>o</sup> Seguro Servidor. L. B. S. M.

456 Sr. D. Ramon Quiroz. Montem. Diciembre 12 de 1846

Mi muy estimado amigo. Desde fines de Octubre a poco q.<sup>e</sup> recibí en ultima fui atacado de un modo cruel de la enfermedad que aun no sale de este pueblo y que desde Septiembre hasta el día lo tiene conserbado en un hospital